



**UCAM**

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO  
CURSO 2016/2017**

<b>DATOS DEL PLAN DE MEJORA</b>	
<b>Facultad:</b> Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>Título:</b> Master Universitario en Nutrición en la Actividad Física y el Deporte	
<b>Nº de Seguimiento:</b> 01	<b>Nº de Expediente:</b> 4315370
<b>Fecha:</b> Noviembre 2017	

## Criterio 1. Organización y Desarrollo

En la memoria verificada se aprobaron 25 estudiantes, y se han matriculado 29 en las dos ediciones que se han impartido hasta el momento del Título (cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017).

Acción correctora: Para el presente curso se ha ajustado el número de alumnos de nuevo ingreso.

Los criterios de admisión están definidos y, en parte, se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Se ha observado alguna discrepancia entre lo expuesto en la memoria verificada y la información que el centro publica en su página web en relación con los títulos de acceso ("Las titulaciones desde las que se puede acceder a este título de postgrado son: Directamente vinculadas: pertenecientes al área de las Ciencias de la Salud" y lo indicado en la página web del Título donde se dice: "Las titulaciones desde las que se puede acceder a este título de postgrado son: Graduado/Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. Otras titulaciones directamente vinculadas: pertenecientes al área de las Ciencias de la Salud y la Actividad física y el deporte (\*)". Este tipo de información debería ser homogénea y coincidir en ambas referencias para no inducir a error a los futuros estudiantes.

Acción correctora: Se ha procedido a la revisión de la web y se han realizado las modificaciones oportunas (actualizado noviembre 2017).

En la página web el perfil de ingreso no coincide con el propuesto en la memoria verificada. De hecho, en el perfil de ingreso de la página web se hace alusión al "interés por los temas relacionados con la nutrición, la calidad en el ámbito de la alimentación y la seguridad alimentaria en general", no mencionando el deporte o la actividad física.

Acción correctora: Se ha procedido a la revisión de la web y se han realizado las modificaciones oportunas (actualizado noviembre 2017).

Los sistemas de evaluación, en términos generales, se corresponden con los previstos en la memoria verificada. Sin embargo, en alguna materia (ej. "Termorregulación, hidratación y ejercicio") no se corresponden con los descritos en la página web del Título (en la memoria se indica que el sistema de evaluación se divide en Pruebas teóricas 70% y Realización de trabajos 30% mientras que en la web el porcentaje es 60% y 40% respectivamente). Los sistemas de evaluación, en términos generales, están adaptados a las diferentes asignaturas, y permiten valorar las competencias de cada asignatura. En la encuesta de satisfacción de los estudiantes se obtiene una puntuación alta con un 78% de valoración positiva.

Acción correctora: La dirección del Título junto con los coordinadores, ha acordado solicitar una modificación para establecer los porcentajes de evaluación de pruebas teóricas en un rango de 60%-80% y de pruebas prácticas de un 20%-40%.

## Criterio 2. Información y Transparencia

El apartado de “Admisión y matrícula” incluye información sobre los criterios de acceso bajo el epígrafe “Perfil de ingreso y criterios de acceso”. El perfil de ingreso publicado y los títulos que daría acceso al Máster no coincide exactamente con lo descrito en la memoria verificada, tal y como se mencionó en el Criterio 1 de este informe.

Acción correctora: Se ha procedido a la revisión de la web y se han realizado las modificaciones oportunas (actualizado noviembre 2017).

A juzgar por la información aportada y el despliegue de la información pública, la implantación del plan de estudios (asignaturas, número de créditos, competencias asociadas, sistemas de evaluación y metodologías docentes) se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada, observándose alguna discrepancia en algunos sistemas de evaluación tal y como se ha expuesto anteriormente.

Acción correctora: La dirección del Título junto con los coordinadores, ha acordado solicitar una modificación para establecer los porcentajes de evaluación de pruebas teóricas en un rango de 60%-80% y de pruebas prácticas de un 20%-40%.

## Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad

No se accede a información sobre las encuestas realizadas al profesorado. Tampoco se cuenta aún con información sobre la inserción laboral de los egresados.

Acción correctora: No se aportaron los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado porque no se evaluó en el periodo considerado para el seguimiento del título. Los resultados correspondientes al curso 2017/2018 en relación con la satisfacción del profesorado se aportarán en futuros informes. Por otra parte, los datos de inserción laboral de egresados se detallarán también en futuros informes.

Finalmente, la atención a sugerencias y reclamaciones se planifica en los procedimientos PA03 y PA04. No se accede a información sobre la aplicación práctica de este procedimiento.

Acción correctora: En el siguiente enlace web puede consultarse el procedimiento de sugerencias y reclamaciones: <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/master-nutricion-actividad-fisica/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

## Criterio 4. Personal Académico

Se han observado discrepancias en la relación de profesores que han intervenido en la impartición del Máster. Estas discrepancias se manifiestan en los datos que se aportan en las tablas 1 y 3 así como en los datos aportados en la evidencia E-18. Las discrepancias observadas son las siguientes: a) no queda aclarada la diferencia en las tablas acerca de profesores visitantes y profesores conferenciantes; b) el número de créditos impartidos por los 34 profesores es de 46,83 (tabla 3), en la tabla 1 el número de créditos impartidos por los profesores es de 61, y en la evidencia E-18 es de 46,07; c) el número de horas totales impartidas y señaladas en la evidencia E-18 es de 214, cifra más baja de lo que en realidad debería ser en un máster de 60 ECTS; d) no queda aclarado que siete profesores, con dedicación exclusiva, únicamente participen en el master formando parte del tribunal de TFM.

Acción correctora:

- a) El valor indicado corresponde con profesorado asociado. Se trata de un error de denominación.
- b) Estos valores se han revisado y se detallarán en futuros informes.
- c) El cómputo total de horas (214) hace referencia a las horas presenciales que corresponden a las materias obligatorias. No se ha considerado en este cómputo la presencialidad correspondiente a los módulos de Prácticas Obligatorias y Trabajo Fin de Máster.
- d) Se han realizado acciones de mejora en este sentido, incorporando al claustro de profesores del Título un número mayor de profesorado con dedicación en exclusiva.

El núcleo básico de profesorado es el mismo que se cita en la memoria verificada: 11 profesores titulares y contratados doctores que imparten 17,50 ECTS, lo que supone menos de 30% de la docencia. En la memoria verificada este profesorado impartía un 50% de la docencia.

Acción correctora: Se realizarán acciones de mejora de manera anual. Este porcentaje ha ido variando a medida que se han incorporado nuevos docentes, con un perfil de dedicación exclusiva.

De la tabla que se aporta se comprueba una distribución de los TFM descompensada; un solo profesor dirige 16 TFM, otros cuatro profesores tienen a su cargo 4 y 7 TFM. Como el número de estudiantes admitidos es de 29, no queda claro si la dirección de TFM es unipersonal o es llevada por dos profesores. Con los datos aportados no es posible hacer una valoración adecuada.

Acción correctora: Este valor se ha ido modificando a medida que se han ido incorporando nuevos docentes, con un perfil de dedicación exclusiva, para asumir este tipo de carga docente.

## Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Muchos de los convenios para la realización de prácticas que se aportan en la evidencia 11 son distintos de los que aparecen en la memoria verificada y en la página web (documento que aportan en el apartado de Prácticas Externas de dicha titulación). En el listado de centros de prácticas asignados se observa que aparecen centros que en principio no están relacionados directamente con la temática de este Máster como son una Ortopedia o una parafarmacia. Esta circunstancia debe revisarse para asegurar que las prácticas realizadas cubren las competencias que se deben adquirir.

Acción correctora: Cada curso académico se van incorporando nuevos centros de prácticas, teniendo en cuenta la valoración del alumnado de los centros de prácticas, con el fin de incorporar nuevos o eliminar los ya existentes. Por otra parte, se ha procedido a la revisión de la web y se han realizado las modificaciones oportunas, actualizando la información de los convenios para la realización de prácticas (actualizado noviembre 2017).

No se han encontrado evidencias respecto al control de la identidad del estudiante en los procesos de evaluación.

Acción correctora: Las pruebas de evaluación teóricas consisten en la realización exámenes que, de forma presencial, en el campus de la Universidad Católica de Murcia, por lo que la identidad del alumno se acredita mediante la aportación de un documento oficial (DNI, pasaporte, carné de estudiante o carné de conducir).

Por otra parte, el control de identidad para las pruebas de evaluación de la parte práctica, en la que los alumnos presentan tareas o trabajos en la plataforma virtual, se realiza mediante el acceso del alumno a la plataforma docente, con una clave personal, que se le asigna al alumno a principio de curso.